

INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROCESO DE GESTION DE DESEMBOLSOS

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión del proceso de Gestión de Desembolsos, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos institucionales, la aplicación de los controles establecidos y la observancia de la normativa interna y externa que regula el proceso, determinando la efectividad de los mecanismos de control, la adecuada ejecución de los desembolsos y la implementación de planes de mejoramiento derivadas de auditorías previas.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprenderá la revisión y evaluación del proceso de Gestión de Desembolsos del ICETEX correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, mediante el análisis de los procedimientos operativos aplicados, los controles establecidos y el cumplimiento de los requisitos definidos para la autorización y ejecución de los desembolsos.

METODOLOGÍA

Entrevistas o encuestas, inspecciones, comprobaciones, análisis de procedimientos, normatividad aplicable al proceso, seguimientos, confirmaciones, muestreo, toma de evidencias.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
2. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
3. Procedimientos del proceso de desembolso en In-process
4. Manual SARO Sistema de Atención de Riesgos Operacionales
5. Mapa de Riesgos del Sistema de Administración de Riesgos Operacionales del proceso de Gestión de Desembolsos.
6. Contratos relacionados con el proceso de Gestión de Desembolso.
7. Planes de mejoramiento y acciones de mejora del proceso.

LÍDER DEL PROCESO: José Eduardo Parada Jimenez- Coordinador Proceso Gestión de Desembolso

PROCESOS ASOCIADOS: Administración de Gestion de Desembolsos.

AUDITOR LÍDER: Luisa Maria Prieto Bahos

AUDITORES DE APOYO: Adrián Felipe Agudelo Sánchez , German de Jesús Torres y Hermelina Rojas Trujillo Wilches

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- El proceso de auditoría se dio inició mediante reunión de apertura el día 24 de marzo de 2026 a través de la herramienta Teams, en donde se le presentó al líder de proceso y su equipo el programa de auditoría a desarrollar.
- El líder del proceso solicitó oficialmente una prórroga para el inicio de la auditoría, se otorgó un plazo hasta el 10 de abril para la remisión de la solicitud de información inicialmente requerida.
- Las solicitudes de información enviadas por la Oficina de Control Interno al Proceso de Gestión de Desembolsos y demás áreas relacionadas y sus respectivas respuestas se presentaron dentro de los términos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El día 21 de abril de 2026, se llevó a cabo prueba de recorrido al Proceso de Gestión de Desembolsos, con el objetivo de contextualizar los procesos que se desarrollan en el marco de las actividades, en atención a ello, se solicitó información adicional.
- De acuerdo con la solicitud de relación de giros durante el 2025 de correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2026 allegada el 24 de abril de 2026, no se evidencia relación del destinatario del desembolso como el beneficiarios o Institución de Educación Superior y número de cuenta. De conformidad con lo anterior la Coordinación del Grupo de Operaciones en correo del 24 de abril y 4 de mayo de 2026, informa que se necesitó interponer un caso en el gestor de servicios con el fin de obtener el complemento de la información.
- En correo electrónico del 2 de junio de 2026, la Coordinación del Grupo de Operaciones remitió la información relacionada con: *"Información por parte de VOT me permito compartirla en la carpeta de la auditoria: I. Destinatarios del desembolso. II. Beneficiarios o IES. III. Documento de identidad o NIT. IV. Número de Cuenta – Banco. V. Valor aporte tasa IES"*

DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

En concordancia con el objetivo de la auditoría, las actividades de seguimiento se enfocaron en cuatro etapas (**1. Verificación de Procedimientos Generaciones Instrucciones de Giro y Matricula Cuenta Bancaria de Beneficiarios, 2. Planes de Mejoramiento, 3. Gestión de Riesgos, 4. Gestión de Indicadores y 5. Aspectos Legales y Contractuales**) que permitieran verificar las gestiones adelantadas por los responsables del proceso, las cuales se describen a continuación:

1. Verificación de Procedimientos Generaciones Instrucciones de Giro y Matricula Cuenta Bancaria de Beneficiarios

1.1. Procedimientos Generaciones Instrucciones de Giro: En desarrollo de la auditoría al procedimiento M2-4-04 Generación de Instrucciones de Giro, se efectuó revisión sobre una muestra de giros de recursos propios y de Fondos en Administración, seleccionados con base en recurrencias de PQRSDF presentadas durante la vigencia 2025. La verificación comprendió, entre otros aspectos, la validación de la concordancia del destinatario del desembolso, matrícula de cuentas bancarias, niveles de aprobación, oportunidad de los estados habilitantes para giro, tiempos de gestión del desembolso y consistencia de la información registrada en las diferentes fuentes de información institucionales.

1.1.1. Recursos Propios: De un total de 138.234 registros de giros de recursos propios por concepto de matrícula y sostenimiento, se seleccionó una muestra de 38 registros, priorizados por recurrencias de PQRSDF interpuestas durante la vigencia 2025, se efectuó revisión a la concordancia del destinatario del desembolso, validación de los niveles de autoridad para la aprobación del giro, validación de los valores de matrícula, sostenimiento y prima ICETEX entre la resolución y base de datos y C&CTEX, validación de la oportunidad de los estados susceptibles para el desembolso y los tiempos de la gestión de giro, y consulta del estado del documento de identidad, entre otros aspectos, para lo cual se encontraron las siguientes situaciones:

1.1.1.1. Validación Oportunidad Gestión de Giro: Se efectuó revisión en la herramienta C&CETX a los estados susceptibles de desembolsos de una muestra de 38 registros de giros efectuados durante el 2025, para lo cual se encontró extemporaneidad en el desembolso en 28 registros de giros para los periodos 2021-2, 2025-1 y 2025-2 por concepto de matrícula y sostenimiento, entre 30 a 1085 días.

Periodo	Id solicitud	Id solicitante	Numero de PQRSDF	Estado previo al desembolso	Fecha estado previo al desembolso	Fecha del estado de giro
2025-2	6316238	xxx182xxx	122	Renovación Ies	25/06/2025	30/09/2025
2025-2	6316238	xxx182xxx		Renovación Ies	25/06/2025	20/10/2025
2025-1	6316238	xxx182xxx		Renovación Ies	14/01/2025	10/04/2025
2025-2	6444755	xxx428xxx	101	Renovación Ies	2/07/2025	29/09/2025

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📧 ustarizabogados.com 📧 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Periodo	Id solicitud	Id solicitante	Numero de PQRS	Estado previo al desembolso	Fecha estado previo al desembolso	Fecha del estado de giro
2025-2	6444755	xxx428xxx		Renovación Ies	2/07/2025	24/11/2025
2025-1	6444755	xx428xxx		Renovación Ies	21/12/2024	10/04/2025
2025-2	6609647	xxx320xxx	97	Renovación Ies	28/11/2024	5/02/2025
2025-1	6609647	xxx320xxx		Renovación Ies	8/06/2025	1/08/2025
2025-1	5764471	xxx188xxx	36	Renovado Fg	12/02/2025	9/04/2025
2025-1	5764471	xxx188xxx		Renovado Fg	12/02/2025	28/04/2025
2025-2	6027809	xxxx213xxx	32	Renovación Ies	31/07/2025	10/09/2025
2025-2	6027809	xxx213xxx		Renovación Ies	31/07/2025	2/10/2025
2025-1	6027809	xxx221xxx		Renovación Ies	12/12/2024	10/04/2025
2025-2	6577306	xxx504xxx	24	Renovación Ies	10/07/2025	10/09/2025
2025-2	6577306	xxx504xxx		Renovación Ies	10/07/2025	10/09/2025
2021-2	5905476	xxx290xxx	12	Concepto Juridico Viable	1/09/2021	16/01/2025
2025-2	6085419	xxx284xxx	7	Renovación Ies	1/07/2025	21/10/2025
2025-2	6085419	xxx284xxx		Renovación Ies	1/07/2025	2/10/2025
2025-1	6085419	xxx284xxx		Renovación Ies	9/12/2024	10/04/2025
2021-2	5925098	xxx295xxx	4	Concepto Juridico Viable	29/07/2021	16/01/2025
2021-2	5121122	xxx249xxx	3	Renovación Ies	24/07/2021	19/09/2025
2021-2	5131096	xxx486xxx	3	Renovación Ies	4/08/2021	14/05/2025
2021-2	5724296	xxx476xxx	3	Renovación Ies	2/08/2021	14/05/2025
2025-2	6444506	xxx008xxx	3	Renovación Ies	27/06/2025	29/09/2025
2025-2	6444506	xxx008xxx		Renovación Ies	27/06/2025	20/10/2025
2025-1	6444506	xxx008xxx		Renovación Ies	21/01/2025	10/04/2025
2021-2	5486742	xxx185xxx	2	Renovación Ies	3/08/2021	19/09/2025
2021-2	5898338	xxx405xxx	2	Concepto Juridico Viable	29/07/2021	16/01/2025

Ilustración 1 Fuente: Datos tomados de la información aportada por el proceso auditado.

Lo anterior, denota debilidades en gestión oportuna de los desembolsos de acuerdo con los estados habilitados para cada tipo de desembolso, de acuerdo con lo indicado en el objetivo del procedimiento de Generación de Instrucciones de Giro “Generar y aprobar la instrucción de giro de manera oportuna, con el fin de iniciar el proceso de desembolso de recursos según la solicitud” y demás condiciones generales de las Guías relacionadas en el citado procedimiento; así mismo el incumplimiento a los tiempos establecidos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📧 ustarizabogados.com 📧 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

en los Acuerdos Estratégicos con las Instituciones de Educación Superior, en las obligaciones de las partes Sección V – Desembolsos, Giros y Conciliaciones, el cual señala que los plazos de los giros de créditos otorgados con recursos propios dentro son “de treinta (30) días hábiles siguientes a la asignación del presupuesto correspondiente, a la finalización del proceso de legalización con la viabilidad jurídica de las garantías y/o de la renovación del crédito, previo cumplimiento a los Reglamentos de Crédito y de Cobranza de ICETEX o el que lo adicione, modifique o sustituya.”

Lo anterior, ha generado recurrencia de PQRSD asociadas a tipologías relacionadas con matrícula de cuentas y consulta de estados de Giros.

Observación No. 1 – Extemporaneidad en la gestión de desembolsos de Recursos Propios.

Se evidenció extemporaneidad en 28 registros de giros correspondientes a los periodos 2021-2, 2025-1 y 2025-2, relacionados con desembolsos de matrícula y sostenimiento, presentándose demoras entre 30 y 1085 días desde el estado habilitante para desembolso hasta la generación efectiva del giro.

Asimismo, se identificó recurrencia de PQRSD relacionadas con demoras en la matrícula de cuentas y consulta de estados de giro.

La situación evidenciada incumple el objetivo definido en el procedimiento M2-4-04 Generación de Instrucciones de Giro, relacionado con “Generar y aprobar la instrucción de giro de manera oportuna”

Posibles causas:

- Debilidades en la gestión y seguimiento de los estados habilitantes para desembolsos.
- Retrasos en la validación y aprobación de las instrucciones de giro.
- Deficiencias operativas en la articulación entre áreas responsables.
- Debilidades en los controles de monitoreo sobre tiempos de atención y ejecución del proceso.

Posibles Riesgos:

- Afectación en la oportunidad de acceso a recursos por parte de los beneficiarios.
- Incremento de PQRSD y reclamaciones.
- Reprocesos administrativo y operativo para la entidad.
- Posible afectación de indicadores de gestión y satisfacción del servicio.

Incidencia: posible incidencia Administrativa

Responsable: Coordinación Grupo de Operaciones – Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Verificación Procedimiento Matrícula Cuenta Bancaria de Beneficiarios.

En la revisión al proceso de matrícula de cuentas bancarias se evidenció la ausencia de controles preventivos en el sistema de información, permitiendo el registro de datos duplicados e inconsistentes. Específicamente, se identificaron tres alertas críticas: la creación ilimitada de solicitudes idénticas para un mismo titular, el uso de cuentas bancarias compartidas entre distintos beneficiarios y la asociación de múltiples usuarios a un mismo correo electrónico. Estas deficiencias técnicas incumplen los lineamientos del MIPG y el Manual de Seguridad Digital del ICETEX, generando un riesgo alto de errores en la dispersión de recursos y pagos a terceros no autorizados.

Hallazgo No. 2 – Inconsistencias en la validación de cuentas bancarias en el proceso de matrícula de cuentas.

Se identificó que la plataforma permite la creación ilimitada de registros para un mismo IDSOLICITANTE, sin generar restricciones, alertas o validaciones que impidan la duplicidad de solicitudes asociadas al mismo titular y a la misma cuenta bancaria. Como evidencia de esta situación, se observó que el IDSOLICITANTE No. 1050037621 registra 32 solicitudes activas asociadas a la cuenta bancaria No. 65919665 de Bancolombia, todas creadas el [22 de septiembre de 2025 a las 9:55 a.m.] y con estado

"Actualizado". De igual manera, se identificaron otros casos con 15, 16 y 17 registros para un mismo beneficiario y la misma cuenta bancaria, situación que evidencia un comportamiento atípico que no corresponde a la operación normal del proceso y refleja la inexistencia de controles automáticos que validen la unicidad de la información, limiten la creación de registros repetidos o alerten sobre transacciones masivas o inusuales.

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 16.1 "Política para el Establecimiento de Requisitos de Seguridad" del Manual de Seguridad Digital del ICETEX (código M11 V8), el cual dispone que los sistemas de información deben incorporar desde su diseño requisitos y controles de seguridad orientados a mitigar los riesgos asociados a su operación; así mismo, contraviene el numeral 16.2 "Política de Desarrollo Seguro, Realización de Pruebas y Soporte de los Sistemas", que establece la obligación de desarrollar aplicativos que incluyan validaciones confiables sobre los datos de entrada y salida, empleen rutinas de validación estandarizadas y garanticen que la información suministrada por los usuarios sea verificada antes de su procesamiento. De igual forma, se aparta de lo previsto en el numeral 9.2 "Política de Clasificación y Manejo de la Información", el cual exige la implementación de controles para preservar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional, y guarda relación con el numeral 10.5 "Política de Control de Acceso a Sistemas y Aplicativos", que dispone la implementación de mecanismos que protejan los sistemas de información y aseguren la trazabilidad de las operaciones realizadas en ellos.

Finalmente, la situación evidenciada contraviene los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) particularmente en lo relacionado con la gestión del riesgo, el diseño e implementación de actividades de control y el monitoreo permanente orientado a garantizar la confiabilidad de la información institucional.

Posibles Causas:

- Deficiente parametrización del aplicativo.
- Ausencia de validaciones automáticas para prevenir registros duplicados.
- Debilidades en los controles funcionales del proceso.
- Insuficiente monitoreo de la calidad de la información.
- Deficiente gestión de riesgos asociados a la integridad de los datos.

Posibles Riesgos:

- Riesgo de fraude interno o externo mediante la creación masiva de registros asociados a una misma cuenta bancaria o beneficiario.
- Riesgo de afectación a la integridad y calidad de la información institucional almacenada en el sistema de matrícula de cuentas.
- Riesgo de pagos erróneos, duplicados o direccionados de manera inadecuada debido a inconsistencias en la validación de cuentas bancarias.
- Riesgo de materialización de incidentes de seguridad digital por ausencia de controles preventivos, detectivos y de monitoreo sobre operaciones atípicas dentro del aplicativo.
- Riesgo reputacional para la entidad ante posibles fallas en la administración y control de la información de beneficiarios.
- Falta de seguimiento a la efectividad de los controles del sistema.

Posibles Incidencias: Administrativo, fiscal y financiero.

Responsable: Dirección de Tecnología.

Hallazgo No. 3 - Debilidades en el control de unicidad de cuentas bancarias registradas

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Ante la base de cuentas bancarias matriculadas durante el periodo 2025, la cual fue suministrada por el proceso, se realizó la respectiva revisión y análisis con el propósito de verificar la consistencia de la información registrada y la adecuada individualización de las cuentas asociadas a los beneficiarios. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que 21 beneficiarios presentan registros de cuentas bancarias compartidas. A continuación, se establecen las cuentas y usuarios identificados en la base revisada:

N° cuenta	Banco	Id solicitante	Id solicitud
xxx241xxx	BOGOTA	xxx651xxx	4857954
		xxx639xxx	6813412
xxx284xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx181xxx	6787785
		xxx867xxx	6783933
xxx281xxx	BANCOLOMBIA	xxx104xxx	1128253
		xxx538xxx	6820343
xxx096xxx	BANCOLOMBIA	xxx581xxx	1628312
		xxx435xxx	6659244
xxx951xxx	BANCOLOMBIA	xxx591xxx	6859602
		xxx591xxx	6919527
xxx953xxx	BANCOLOMBIA	xxx794xxx	6862124
		xxx489xxx	6910629
xxx646xxx	BANCOLOMBIA	xxx175xxx	6919717
		xxx486xxx	6919743
xxx421xxx	BANCOLOMBIA	xxx950xxx	6749215
		xxx980xxx	6749237
xxx871xxx	BANCOLOMBIA	xxx288xxx	2860032
		xxx288xxx	2628163
xxx687xxx	BANCOLOMBIA	xxx479xxx	6860639
		xxx733xxx	6860897
xxx002xxx	BANCOLOMBIA	xxx485xxx	1680915
		xxx175xxx	5991797
xxx606xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx183xxx	6692699
		xxx474xxx	6314588
xxx339xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx556xxx	6839073
		xxx162xxx	6839076
xxx463xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx247xxx	6309409
		xxx312xxx	6423785
xxx476xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx177xxx	6747103
		xxx177xxx	2623922
xxx606xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx080xxx	6718043
		xxx080xxx	6674251
xxx992xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx320xxx	6849381
		xxx954xxx	6849265
xxx773xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx865xxx	6847278

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

		xxx523xxx	6847299
xxx693xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx545xxx	6848589
		xxx1623xxx	6848571
xxx263xxx	BANCOLOMBIA NEQUI	xxx484xxx	6511724
		xxx634xxx	6519489
xxx274xxx	BANCOLOMBIA	xxx694xxx	6738829
		xxx390xxx	6848128

Ilustración 3 Fuente: Datos tomados de la información aportada por el proceso auditado

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 16.1 “Política para el Establecimiento de Requisitos de Seguridad” del Manual de Seguridad Digital del ICETEX (código M11 V8), el cual dispone que los sistemas de información deben incorporar desde su diseño requisitos y controles de seguridad orientados a mitigar los riesgos asociados a su operación; así mismo, contraviene el numeral 16.2 “Política de Desarrollo Seguro, Realización de Pruebas y Soporte de los Sistemas”, que establece la obligación de desarrollar aplicativos que incluyan validaciones confiables sobre los datos de entrada y salida, empleen rutinas de validación estandarizadas y garanticen que la información suministrada por los usuarios sea verificada antes de su procesamiento. De igual forma, se aparta de lo previsto en el numeral 9.2 “Política de Clasificación y Manejo de la Información”, el cual exige la implementación de controles para preservar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional, y guarda relación con el numeral 10.5 “Política de Control de Acceso a Sistemas y Aplicativos”, que dispone la implementación de mecanismos que protejan los sistemas de información y aseguren la trazabilidad de las operaciones realizadas en ellos.

De igual manera, se configura un incumplimiento del artículo 4, literal d) de la Ley 1581 de 2012, relativo al principio de veracidad o calidad del dato, según el cual la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta y comprobable, evitando registros que puedan inducir a error o presentar inconsistencias en su contenido o estructura.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades vigiladas deben implementar medidas de seguridad y control en la prestación de sus servicios, orientadas a la gestión del riesgo operativo, la protección de la información y la prevención de fraudes, mediante mecanismos de autenticación, validación y monitoreo de operaciones que permitan mitigar el uso indebido o no autorizado de productos financieros por parte de terceros.

Posibles Causas:

- Acción, omisión o acto voluntario por funcionarios ante el control.
- Deficiencias en la trazabilidad al no estar los logs de auditoría.
- Deficiencias en los controles de validación del proceso de matrícula de cuentas bancarias.
- Insuficiente parametrización del aplicativo Desembolsos.Net para la detección de cuentas compartidas.
- Ausencia de validaciones automáticas que impidan registros con inconsistencias en la titularidad.
- Debilidades en la ejecución del control dual establecido en el procedimiento.
- Insuficiente monitoreo de la calidad y consistencia de la información registrada.
- Falta de seguimiento a la efectividad de los controles implementados en el sistema.
- Debilidades en la gestión del riesgo asociado a la integridad de los datos bancarios.

Posibles Riesgos

- Riesgo de consignación de recursos a cuentas no asociadas directamente con el beneficiario registrado.
- Riesgo de fraude financiero mediante el uso compartido o indebido de cuentas bancarias entre múltiples beneficiarios.

- Riesgo de suplantación de identidad o uso irregular de información bancaria dentro del proceso de matrícula de cuentas.
- Riesgo de afectación a la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera institucional.
- Riesgo operativo derivado de errores en la validación, administración y seguimiento de cuentas bancarias registradas en el aplicativo.
- Riesgo reputacional para la entidad derivado de posibles inconsistencias en la administración de recursos públicos y en la aplicación de los controles financieros, así como riesgo de incumplimiento normativo frente a las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, el sistema de control interno, la seguridad de la información y la prevención del fraude.

Posibles Incidencias: Administrativo, fiscal y financiero

Responsable: Dirección de Tecnologías.

Hallazgo No. 4- Asociación de múltiples beneficiarios a una misma dirección de correo electrónico

Ante la base de datos de matrícula de cuentas compartida por el proceso, se realizó la respectiva revisión y análisis con el propósito de verificar la consistencia de la información registrada y la adecuada individualización de los registros asociados a cada solicitante. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que 10 direcciones de correo electrónico se encuentran asociadas a 38 IDSOLICITANTES, lo cual refleja debilidades en los controles de validación del sistema para garantizar la unicidad, integridad y consistencia del campo EMAIL en el proceso de matrícula de cuentas.

Los casos identificados incluyen correos institucionales genéricos y correos personales asociados a múltiples beneficiarios sin relación aparente, lo que evidencia ausencia de controles de validación sobre la estructura y unicidad del dato, así como debilidades en la calidad de la información registrada. A continuación, se presenta los casos identificados en la base de datos:

Email compartido	Identificación
xxxngo@no.com	xxx755xxx / xxx293xxx / y 5 más
xxxc@hotmail.com	xxx819xxx / xxx457xxx / xxx644xxx
xxxxioncaficauca.7@...	xxx788xxx / xxx241xxx / y 2 más
xxxxgomézzgonz149@...	xxx463xxx / xxx464xxx / xxx352xxx
xxxxipeflo@hotmail.com	xxx184xxx / xxx343xxx
xxxstro@utp.edu.co	xxx466xxx / xxx013xxx
xxxario@correounivalle.edu.co	xxx353xxx / xxx138xxx
xxxxch@utch.edu.co	xxx029xxx / xxx929xxx
xxxxlegarda@gmail.com	xxx223xxx / xxx422xxx
xxxxpatry0208@gmail.com	xxx080xxx / xxx080xxx

Ilustración 4 Fuente: Datos tomados de la información aportada por el proceso auditado

Ante lo evidenciado, se incumple lo establecido en el numeral 16.1 “Política para el Establecimiento de Requisitos de Seguridad” del Manual de Seguridad Digital del ICETEX (código M11 V8), el cual dispone que los sistemas de información deben incorporar desde su diseño requisitos y controles de seguridad orientados a mitigar los riesgos asociados a su operación; así mismo, contraviene el numeral 16.2 “Política de Desarrollo Seguro, Realización de Pruebas y Soporte de los Sistemas”, que establece la obligación de desarrollar aplicativos que incluyan validaciones confiables sobre los datos de entrada y salida, empleen rutinas de validación estandarizadas y garanticen que la información suministrada por los usuarios sea verificada antes de su procesamiento. De igual forma, se aparta de lo previsto en el numeral 9.2 “Política de Clasificación y Manejo de la Información”, el cual exige la implementación de controles para preservar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional, y guarda relación con el numeral

10.5 “Política de Control de Acceso a Sistemas y Aplicativos”, que dispone la implementación de mecanismos que protejan los sistemas de información y aseguren la trazabilidad de las operaciones realizadas en ellos.

De igual manera, se configura un incumplimiento del artículo 4, literal d) de la Ley 1581 de 2012, relativo al principio de veracidad o calidad del dato, según el cual la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta y comprobable, evitando registros que puedan inducir a error o presentar inconsistencias en su contenido o estructura.

En consecuencia, se incrementa el riesgo de suplantación, afectación de la trazabilidad de la información y debilidades en la confiabilidad de los registros del proceso auditado.

Posibles Causas:

- Ausencia de validaciones automáticas para garantizar la unicidad del campo email en el sistema.
- Deficiente parametrización del aplicativo para el control de correos electrónicos duplicados.
- Uso de correos electrónicos genéricos o compartidos sin restricciones en el registro.
- Debilidades en los controles de calidad de la información en el proceso de matrícula de cuentas.
- Falta de validación en el registro inicial de datos por parte del personal responsable.
- Insuficiente control sobre la estructura y consistencia del campo email.

Posibles Riesgos:

- Riesgo de suplantación de identidad mediante el uso compartido o indebido de direcciones de correo electrónico asociadas a varios beneficiarios.
- Riesgo de afectación a la trazabilidad de las operaciones realizadas dentro del sistema de matrícula de cuentas.
- Riesgo de pérdida de confiabilidad e integridad de la información institucional administrada en el aplicativo.
- Riesgo de accesos no autorizados a información de beneficiarios a través de mecanismos de autenticación o recuperación de credenciales asociados al correo electrónico registrado.
- Riesgo de errores en la notificación de información, comunicaciones institucionales o validaciones transaccionales dirigidas a los beneficiarios.
- Riesgo reputacional para la entidad ante posibles incidentes relacionados con protección de datos, autenticación o debilidades en la seguridad de la información.
- Riesgo de incumplimiento frente a políticas institucionales de seguridad digital y gestión de información relacionadas con confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
- Riesgo operativo derivado del incremento de actividades manuales de validación y depuración de registros inconsistentes dentro del sistema.

Posibles incidencias: administrativas

Responsable: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

REVISIÓN DE PQRSDF SOBRE INCONSISTENCIAS A MATRICULAS DE CUENTAS.

En el marco de la revisión a las PQRSDF asociadas a inconsistencias en el proceso de matrícula de cuentas, se realizó el análisis de la información suministrada por la Oficina Comercial y de Mercadeo, con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos de oportunidad establecidos para la gestión y respuesta de las solicitudes. Como resultado de dicha verificación, correspondiente a la vigencia 2025, de

los 301 casos reportados se evidenció que 31 casos presentaron demoras superiores a 180 días calendario, registrándose un tiempo máximo de atención de 358 días calendario, lo que evidencia debilidades en la oportunidad y gestión de respuesta de las solicitudes relacionadas con el proceso evaluado.

A continuación, se presenta los casos identificados en la base de datos:

No	CASO	CC	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	DÍAS	RANGO
1	CAS-23078501-Z9F3Z1	xxx610xxx	02/01/2025	26/12/2025	358	+180 días
2	CAS-23188538-T1Y8H4	xxx498xxx	17/01/2025	30/12/2025	347	+180 días
3	CAS-23244330-J7Z8V7	xxx033xxx	24/01/2025	30/12/2025	340	+180 días
4	CAS-23277770-L9K4R0	xxx610xxx	28/01/2025	26/12/2025	332	+180 días
5	CAS-23318081-Y8Y4R1	xxx610xxx	01/02/2025	26/12/2025	328	+180 días
6	CAS-23604276-Y9R0N7	xxx033xxx	10/03/2025	30/12/2025	295	+180 días
7	CAS-24043587-X3S0J1	xxx234xxx	06/05/2025	17/02/2026	287	+180 días
8	CAS-23709498-D3B9B7	xxx083xxx	27/03/2025	29/12/2025	277	+180 días
9	CAS-23709545-X7B3N4	xxx786xxx	27/03/2025	29/12/2025	277	+180 días
10	CAS-23624847-R6T0D1	xxx855xxx	13/03/2025	12/12/2025	274	+180 días
11	CAS-23627359-N2R6S1	xxx855xxx	13/03/2025	12/12/2025	274	+180 días
12	CAS-23764058-D3P4H5	xxx859xxx	07/04/2025	02/01/2026	270	+180 días
13	CAS-23763447-F8M1D8	xxx785xxx	07/04/2025	02/01/2026	270	+180 días
14	CAS-23863779-B4S2M9	xxx083xxx	10/04/2025	29/12/2025	263	+180 días
15	CAS-23694717-N2C8J0	xxx886xxx	25/03/2025	12/12/2025	262	+180 días
16	CAS-23925591-W3M2F1	xxx499xxx	14/04/2025	30/12/2025	260	+180 días
17	CAS-23931387-L2Q9R5	xxx797xxx	14/04/2025	29/12/2025	259	+180 días
18	CAS-23947234-Y4R2S1	xxx083xxx	16/04/2025	29/12/2025	257	+180 días
19	CAS-23975618-B6H5M2	xxx083xxx	23/04/2025	29/12/2025	250	+180 días
20	CAS-23865079-G8Q6W5	xxx855xxx	10/04/2025	12/12/2025	246	+180 días
21	CAS-23889440-V2Z8F6	xxx862xxx	11/04/2025	12/12/2025	245	+180 días
22	CAS-23931572-M2S4C7	xxx862xxx	14/04/2025	12/12/2025	242	+180 días
23	CAS-23925559-R9Q5N1	xxx886xxx	14/04/2025	12/12/2025	242	+180 días

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

24	CAS-23925491-B1L3B1	xxx886xxx	14/04/2025	12/12/2025	242	+180 días
25	CAS-23960082-N1R8R8	xxx886xxx	22/04/2025	12/12/2025	234	+180 días
26	CAS-23973428-F9K4B7	xxx886xxx	23/04/2025	12/12/2025	233	+180 días
27	CAS-24109969-R8Z2R3	xxx246xxx	12/05/2025	30/12/2025	232	+180 días
28	CAS-24025041-D8Q3T9	xxx886xxx	02/05/2025	12/12/2025	224	+180 días
29	CAS-24232895-W5S5B9	xxx175xxx	22/05/2025	30/12/2025	222	+180 días
30	CAS-24233020-S5Z4D9	xxx757xxx	22/05/2025	30/12/2025	222	+180 días
31	CAS-24535726-C7H0H3	xxx969xxx	18/06/2025	05/01/2026	201	+180 días

Ilustración 5 Fuente: Datos tomados de la información aportada por la Oficina Comercial y de Mercadeo

Hallazgo No. 5 Incumplimiento en los tiempos de atención y cierre de PQRS con casos de alta antigüedad sin gestión oportuna.

Dentro de los casos evaluados, se observó que la misma beneficiaria, SANDRA XXXXXX, registra tres (3) casos con tiempos de atención superiores a 300 días calendario sin resolución efectiva, situación que evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y escalamiento de casos pendientes, así como posibles bloqueos o falta de gestión oportuna sobre las solicitudes asignadas. Además, el caso CAS-25900222-L8Q9Y5 “Señores ICETEX, me permito solicitar la inscripción de mi cuenta bancaria, para que sea desembolsado el beneficio al que fui seleccionado. Convocatoria: Apoyos de Sostenimiento - Catatumbo 2025-1 Publicada en 2025 2 0. El motivo de mi petición es que agoté todos los canales de atención, llamadas telefónicas, WhatsApp Sala Modo ON y presencial, de la cual debí madrugar desde las 2.30 AM en 3 días seguidos y no pude alcanzar un turno la oficina en mi municipio Ocaña Norte de Santander, ya que la única persona encargada, la Sra. Ana Ximena Castro atiende diariamente de 20 a 30 personas según su jefe lo autorice”.

Ante lo anterior, se evidencian deficiencias en la prestación del servicio, particularmente en la gestión y resolución de las peticiones formuladas por los beneficiarios y ciudadanos ante la entidad, lo cual implica un incumplimiento del objetivo establecido en el procedimiento institucional: “Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones – PQRSDF”. Este procedimiento define como propósito: “**...Atender y gestionar de manera efectiva y debida las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones presentadas por los diferentes grupos de interés del ICETEX.**”

Lo anterior también contraviene lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, así como lo reiterado por la Corte Constitucional en sentencias como la T-667 de 2011, SU-587 de 2016, T-483 de 2017 y T-223 de 2021, en las que se han establecido los criterios que debe cumplir toda respuesta a una petición. En concreto, estas decisiones indican que la respuesta debe ser:

- Clara: que explique de forma comprensible el sentido y contenido de la respuesta.
- De fondo: que se pronuncie de manera completa y detallada sobre todos los asuntos planteados.
- Suficiente: que resuelva de manera material la solicitud del peticionario.
- Efectiva: que solucione el caso de manera concreta.
- Congruente: que exista coherencia entre lo solicitado y lo respondido.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📱 [@ustarizabogados](https://www.instagram.com/ustarizabogados) 📱 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Sin embargo, dichas condiciones no se evidenciaron en la vigencia 2025, donde en 31 casos de 301 se presentaron tiempos de resolución superiores a 30 días calendario, incumpliendo los términos de oportunidad establecidos para la atención de PQRDS.

Lo anterior genera riesgos asociados a afectación en la satisfacción del ciudadano, incremento de reprocesos, materialización de quejas y acciones legales, pérdida de confianza institucional y posibles incumplimientos regulatorios frente a los entes de control y vigilancia.

Posibles Causas:

- Debilidades en la gestión del procedimiento PQRSF.
- Insuficiente supervisión y monitoreo interno.
- Inadecuada gestión del contratista ComWare S.A.
- Deficiencias en la capacitación del personal encargado de responder solicitudes.
- Acciones del contratista orientadas para su propio beneficio

Posibles Riesgos:

- Posibles incrementos en las PQRSF en la entidad dadas las debilidades operacionales.
- Posibles impactos reputacionales, legales y económicos para la entidad como consecuencia de las debilidades en las gestiones realizadas para atender las PQRSF allegadas.
- Posibles sobrecostos en la operación necesaria para la gestión de las PQRSF.
- Posibles hallazgos de carácter fiscal, disciplinario o administrativo por parte de los entes de control y vigilancia, relacionados con los casos de servicios que impactan en la atención al consumidor financiero.
- Posibles incumplimientos contractuales que, de ser verificados, darían lugar a la imposición de sanciones pecuniarias, declaratoria de incumplimiento o aplicación de las cláusulas penales previstas en el contrato.
- Posible responsabilidad solidaria por parte de supervisor e interventor del contrato 2022- 0770, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, derivando en sanciones disciplinarias, fiscales o incluso en acciones de repetición si se demuestra daño al patrimonio público, lo cual daría cuenta de posibles riesgos de corrupción.

Posibles incidencias: administrativas

Responsable: Oficina Comercial y de Mercadeo

Observación No. 1 ALERTA: Debilidades en los controles de seguridad y validación que permiten casos de suplantación de identidad y posible fraude en desembolsos.

En el marco de la revisión de PQRDS asociadas al proceso de matrícula y desembolso, se evidenció que 77 casos contienen referencias relacionadas con posibles situaciones de suplantación de identidad, acceso no autorizado a credenciales y/o registro o modificación de cuentas bancarias por terceros no autorizados.

Además, se identificaron manifestaciones de los usuarios en las cuales indican la presunta modificación no autorizada de su correo electrónico, lo que podría haber permitido la toma de control de sus credenciales de acceso y la eventual alteración de la información bancaria registrada para la recepción de recursos.

La situación descrita sugiere la posible materialización de riesgos asociados a fraude, suplantación de identidad y vulneración de datos personales, así como afectaciones a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información administrada por la entidad. Asimismo, evidencia posibles debilidades en

los controles preventivos y detectivos asociados a la validación de identidad, gestión de cambios de información sensible y monitoreo de transacciones u operaciones inusuales.

Lo anterior podría estar incumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos, en particular el artículo 269G sobre suplantación de sitios web y acceso abusivo a sistemas informáticos), así como con los lineamientos del SARLAFT y la Política de Seguridad de la Información del ICETEX.

En consecuencia, esta situación representa una alerta relevante para la gestión del riesgo institucional, debido a su posible impacto en la materialización de eventos de fraude, pérdidas financieras, afectación reputacional, sanciones regulatorias y vulneración de los derechos de los beneficiarios.

Responsable: Oficina de Riesgos

Nota: En el desarrollo del proceso auditor se elevó solicitud de los expedientes correspondientes a los casos más relevantes identificados como posibles situaciones de suplantación de identidad y fraude, con el fin de verificar el manejo, la gestión y la resolución dada a dichos eventos. Sin embargo, la Oficina Comercial y de Mercadeo remitió información parcial e incompleta, la cual no permitió evidenciar de manera suficiente el tratamiento de los casos ni las acciones adelantadas frente a las situaciones reportadas. En consecuencia, no fue posible estructurar un hallazgo con base en la evidencia disponible. Asimismo, la presente situación es puesta en conocimiento de la Oficina de Riesgos para que, en el marco de sus competencias, realice la correspondiente evaluación y análisis de los posibles riesgos de fraude, operativos y de seguridad de la información que pudieran derivarse de las inconsistencias identificadas.

2. Seguimiento Planes de Mejoramiento

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento la efectividad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI), la Contraloría General de la República (CGR), la Revisoría Fiscal y demás entes de control externos, así como de los pronunciamientos emitidos por organismos y entidades sobre la gestión del proceso de desembolsos durante las vigencias 2024 y 2025, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la auditoría, así:

2.1. Planes de Mejoramiento Contraloría General de la República (CGR) y Revisoría Fiscal

De conformidad con la información suministrada por el grupo de operaciones a través del memorando 20265080004695-I Id: 7890997, “no se reportaron *planes de mejoramiento asociados a requerimientos de la Contraloría General de la República ni de la Revisoría Fiscal para la vigencia evaluada*.”

Así mismo, la Oficina de Control Interno observó que no se evidencian reportes de planes de mejoramiento asociados a los requerimientos (CGR Y R.F)

2.2. Planes de Mejoramiento OCI

Con base en la información remitida por el Grupo de Operaciones y los reportes extraídos del aplicativo DARUMA, se efectuó la conciliación de los planes de mejoramiento asociados al proceso de Gestión de Desembolso, con el fin de identificar posibles inconsistencias en la información.

FECHA	CODIGO PLAN	#ACTIVIDAD	HALLAZGOS	ACCION(ES)	ESTADO	CONDICION
-------	-------------	------------	-----------	------------	--------	-----------

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Fecha Inicial: 24-04-2024 Fecha Final: 13-03-2025	PA240-038	1	En revisión efectuada a los eventos de riesgo asociados al proceso de Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso, se encontraron los siguientes eventos de riesgo materializados con plan de acción y acciones vencidas .	Efectuar seguimiento mensual al Acuerdo de Servicio que permita el Aseguramiento Tecnológico de los Procesos de Fondos en Administración, suscrito entre la Vicepresidencia de Fondos en Administración y la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	Cerrado	Se evidenció que no fueron aportados soportes que permitieran verificar la implementación efectiva de la automatización requerida, la actualización del Log de Auditoría ni la materialización de los cambios definidos en la acción de mejora. Asimismo, se observó nuevamente la realización de pagos de manera extemporánea, situación que evidencia la materialización de las condiciones que dieron origen al hallazgo. Como se evidencia en el hallazgo 1y 2 de la presente Auditoria. Por lo tanto, el Plan no es efectivo. Se recomienda se establezca acciones mitiguen lo evidenciado.
Fecha Inicial: 26-04-2024 Fecha Final: 17-01-2025	PA240-040	2	En el Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del proceso de Gestión de legalización y Renovación para Aprobación del Desembolso, se evidenciaron las siguientes situaciones: 1. No se evidencian controles relacionados con la socialización de los inventarios de activos de la información y seguimiento al cumplimiento del etiquetado de los activos. 2. No se evidencian controles relacionados con el seguimiento al cumplimiento de etiquetados de los activos de información. No se evidenció el debido etiquetado del documento Radicación de Fondos en Administración. 3. Mapa de Riesgos Seguridad de la Información - Vicepresidencia de Fondos en Administración. No se evidencian controles relacionados con la socialización de los inventarios de activos de información y seguimiento al cumplimiento de etiquetados de los activos registrados en el inventario. 4. Mapa de Riesgos Seguridad de la Información - Oficina de Relaciones Internacionales: No se evidencian controles relacionados con el seguimiento al cumplimiento de etiquetados de los activos de información. No se evidenció el debido etiquetado de los documentos soportes para	En el monitoreo del 2024 del mapa de seguridad de la información se incorporarán los siguientes controles: Mecanismos de etiquetado de mensajería electrónica, Gestión de accesos y bajas de servicios, Aplicación de etiquetado a los activos de información, Divulgación del inventario de activos de información del área y Mantenimiento de escritorio limpio. Esto tiene como objetivo garantizar un seguimiento y control efectivo del cumplimiento en el etiquetado de activos de información, así como en la gestión de accesos y bajas de personal a los sistemas de información. Se llevará a cabo una sesión de socialización de la matriz de activos de información actualizada o en caso de modificaciones, con la Vicepresidencia de Fondos en Administración.	Cerrado	Aunque se observe en el aplicadito DARUMA se cargo información y evidencias en referencia al cumplimiento de actividades para mitigar el hallazgo estas no fueron efectivas, toda vez de que como se describe en el presente informe y otros informes elaborados por la OCI en referencias al manejo de la información de la entidad se observa que estas acciones no han mitigado los riesgos de los procesos en cuanto el manejo y control y seguridad de la información en las cuales se a detectado ineffectividad de los controles asociados al control de la información. por lo anterior se recomienda hacer un nuevo análisis de causa para este hallazgo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 🌐 /icetexcolombia 📞 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

			el giro (Certificaciones bancarias, copias de documento de identidad, datos de ubicación y facturas, excel con la información) y cuadro de seguimiento a convocatorias de becas para colombianos en el exterior No se tienen identificados controles asociados a la gestión de los accesos y retiros de servicios y su seguimiento.	Se dejará constancia de esta reunión mediante la firma de un acta por ambas partes.		
Fecha Inicial: 26-04-2024 Fecha Final: 14-09-2025	PA240-044	1	Se efectuó verificación al diseño y efectividad de los controles asociados al Mapa de Riesgo Operacional del proceso, en el cual se evaluaron los determinadores de tipo de control, aplicación, documentación,	En el monitoreo correspondiente al primer semestre de 2024 del mapa operativo, se evaluarán los determinantes de los controles según su efectividad y diseño utilizando la herramienta Vigía. Esta evaluación se llevará a cabo con el apoyo y asesoramiento de la oficina de riesgos.	Cerrado	Aunque se observe en el aplicativo Daruma se cargo información y evidencias en referencia al cumplimiento de actividades para mitigar el hallazgo estas no fueron efectivas, toda vez de que como se describe en el presente informe respecto a errores, en la autorización de giros, se observó que estas acciones no han mitigado los riesgos de los procesos en cuanto el manejo y control y seguridad de la información en las cuales se a detectado ineffectividad de los controles asociados al control de la información. por lo anterior se recomienda hacer un nuevo análisis de causa para este hallazgo.
Fecha Inicial: 28-02-2025 Fecha Final: 29-07-2025	PA240-047	1	No se evidencia gestión de avance de las actividades planteadas para el plan de mejoramiento PA230-057 (Plan de Mejoramiento para dar tratamiento a las debilidades de gestión, control y seguimiento del proceso), determinado desde 8 de noviembre de 2023.	Realizar mesa de trabajo, así como establecer cronograma de revisiones a los procedimientos del area con el fin de identificar las evidencias de los controles y/o actualizaciones en caso de requerirse.	Cerrado	La acción de mejoramiento fue reportada como cumplida por el proceso; no obstante, durante la verificación realizada se evidenció que las actividades implementadas y las evidencias aportadas no son suficientes para demostrar la efectividad de la acción ni la mitigación del hallazgo que le dio origen PA230-057.
Fecha Inicial: 28-02-2025 Fecha Final: 30-04-2025	PA240-049	1	En revisión efectuada a los eventos de riesgo asociados al proceso de Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso, se encontraron los siguientes eventos de riesgo materializados con plan de acción y acciones vencidas.	Finalizar las actividades planteadas en los eventos de riesgos registrados	Cerrado	Si bien el proceso reportó como cerrada la actividad propuesta, durante la verificación realizada se evidenció la materialización de situaciones asociadas al evento de riesgo No. 3083, relacionado con giros no oportunos, lo que permite concluir que las acciones implementadas no han sido efectivas para mitigar las situaciones que dieron origen al hallazgo y al evento de riesgo identificado.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 🌐 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.gov.co ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Fecha Inicial: 29-05-2024 Fecha Final: 20-03-2025	PA240-064	2	En revisión efectuada a los eventos de riesgo asociados al proceso de Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso, se encontraron los siguientes eventos de riesgo materializados con plan de acción y acciones vencidas.	Realizar seguimiento en el aplicativo VIGIA del cierre de los planes de acción	Cerrado	Se evidenciaron debilidades en el seguimiento y cierre de las acciones implementadas, toda vez que no se aportaron evidencias suficientes que permitieran validar la efectividad de las medidas adoptadas ni la mitigación del riesgo No. 3069., relacionado con la realización de giros por mayor o menor valor en operaciones de giro en firme. Asimismo, aunque el procedimiento A7-1-04 fue actualizado, no se evidenciaron soportes que permitieran verificar los ajustes realizados en las etapas de pruebas y paso a producción.
				Ajuste del procedimiento A7-1-04 en las etapas de pruebas y paso a producción.		

Como resultado de las actividades anteriormente descritas, se evidenció lo siguiente:

Hallazgo No. 6 Debilidades en la validación de efectividad de los planes de mejoramiento asociados al proceso de Gestión de Desembolsos.

En la revisión efectuada a los planes de mejoramiento PA240-038, PA240-040, PA240-044, PA240-047, PA240-049 y PA240-064, derivados de la auditoría AU23-25, se evidenció que, si bien las acciones se encuentran registradas en estado “Cerrado” en el aplicativo DARUMA, las evidencias aportadas no permitieron validar la efectividad de las acciones implementadas ni la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos y riesgos identificados. Asimismo, se evidenciaron debilidades en el seguimiento, monitoreo de las acciones de mejora, observándose la materialización de condiciones previamente identificadas.

Lo anteriormente descrito, evidencia los siguientes incumplimientos:

- LEY 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 648 DE 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Lineamientos internos definidos por la Entidad para la formulación, seguimiento, monitoreo y cierre de planes de mejoramiento.
- Guía auditoría de la función pública

Posibles causas:

- Debilidades en el seguimiento y documentación de las acciones implementadas para el cierre del plan de mejoramiento.
- Debilidades en la ejecución, seguimiento y monitoreo de los controles establecidos, así como insuficiente gestión de las acciones definidas en el plan de mejoramiento.
- Debilidades en la ejecución y seguimiento de las actividades definidas para el tratamiento de los eventos de riesgo, así como insuficiente monitoreo de la efectividad de los controles implementados.
- Debilidades en el seguimiento y cierre de los planes de acción, insuficiente documentación de las evidencias de cumplimiento y deficiencias en la validación de los ajustes implementados sobre los procedimientos asociados al riesgo.

Posibles riesgos:

- Riesgo de reincidencia del hallazgo y de incumplimiento en la efectividad de las acciones definidas para mitigar la causa identificada, al no contar con evidencia objetiva del cierre de la situación observada.
- Afectación de la confiabilidad de la información, pérdida de trazabilidad, incumplimiento de controles y materialización de riesgos operativos.
- Incumplimiento en la oportunidad de los giros, afectación a los beneficiarios, materialización de riesgos operativos y deterioro de la gestión institucional.
- Materialización de errores en las operaciones de giro, afectación de la confiabilidad de la información, pérdida de trazabilidad de las acciones de mejora y recurrencia de eventos de riesgo operativos.

Responsables: Grupo de Operaciones

Incidencia: posible incidencia Administrativa

Recomendaciones:

Fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la efectividad de las acciones de mejora, definiendo criterios y evidencias objetivas que permitan verificar la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos y riesgos identificados, así como la sostenibilidad de las acciones implementadas.

3. Gestión de Riesgos

Con base en la matriz de riesgos del proceso, descargada de la herramienta VIGIA, se determinó que el proceso de Gestión de desembolso cuenta con 5 riesgos, 20 causas y 31 controles.

Nº	Riesgos	Causas	Controles
1	R107	4	8
2	R108	5	11
3	R109	7	8
4	R158	2	2
5	R231	2	2
Cantidad		20	31

A través de la herramienta de muestreo de la Función Pública se determinó la muestra para la evaluación de los controles.

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	31	Fórmula	32
Error Muestral (E)	8%	Muestra Óptima	16
Proporción de Éxito (P)	5%		
Nivel de Confianza	95%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960		

Teniendo en cuenta lo anterior para la selección de la muestra se priorizaron los siguientes riesgos, causas y controles a evaluar.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Riesgo	Causa	Control	Análisis Estructura del control y Evidencia
R107 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos y déficit presupuestal al realizar desembolsos dobles, debido a la solicitud de desembolsos correspondientes a periodos académicos que ya fueron gestionados.	CA242 - Solicitud de un desembolso de un periodo académico, cuando ya fue gestionado previamente.	C5 - Asignación de perfiles - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se requiere la distribución de los pendientes de giro para garantizar que la liquidación se realice sin duplicidades.	La descripción del riesgo incorpora diferentes eventos generadores y desviaciones de control, lo que dificulta identificar con claridad el evento de riesgo principal y su impacto específico. Se identificó como una causa asociada a la duplicidad de desembolsos. La actividad descrita en el control de acuerdo a lo evidenciados en los soportes corresponde principalmente a un asignación y distribución de trabajo mediante una base de datos; no obstante, el atributo denominado "asignación de perfiles" no evidencia plenamente características propias de un control orientado a mitigar la causa identificada, así mismo este control no se encuentra incorporado en el Sistema de Gestión de Calidad In-process. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.
R107 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos y déficit presupuestal al realizar desembolsos dobles.	CA414 - Radicación doble de instrucciones de giro al grupo de presupuesto	C45 - Verificación de información - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se requiera la verificación de las instrucciones de giro y planillas, con la finalidad de radicarlas	La redacción del riesgo agrupa diversas circunstancias operativas, lo que puede afectar la claridad para su análisis y tratamiento. El control presenta relación con la causa identificada; sin embargo, parte de su efectividad depende de actuaciones posteriores realizadas por otras áreas, lo que evidencia oportunidades para fortalecer su carácter preventivo.
R107 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos y déficit presupuestal al realizar desembolsos dobles, debido a la solicitud de desembolsos correspondientes a periodos académicos que ya fueron gestionados,	CA447 - Cambios de estado de instrucciones de giro.	C44 - Validación - El analista del Grupo de Operaciones realiza diariamente la identificación de inconsistencias en los estados del crédito. Para ello, valida los estados del crédito en el sistema C&CTEX CRÉDITO durante las etapas de preparación y liquidación de los desembolsos	La descripción del riesgo podría fortalecerse delimitando claramente el evento de riesgo respecto de las causas y consecuencias asociadas. El control ejecuta a una actividad de validación que busca detectar inconsistencias; no obstante, se identifican oportunidades para fortalecer la segregación de responsabilidades y la trazabilidad del análisis efectuado.
R107 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos y déficit presupuestal al realizar desembolsos dobles, debido a la solicitud de desembolsos correspondientes a periodos académicos que ya fueron gestionados.	CA447 - Cambios de estado de instrucciones de giro.	C45 - Verificación de información - El analista del Grupo de Operaciones realiza, cuando se requiera, la identificación de cambios no correspondientes en los estados de los giros.	Se mantienen las observaciones relacionadas con la amplitud en la descripción del evento de riesgo. Se observó similitud con otros controles establecidos para la misma causa,. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4
R108 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos, déficit presupuestal, debido a cambios en las variables que afectan los topes de los giros, por inconsistencias en la liquidación.	CA244 - Cambios en las variables que afectan en los topes de los giros	C33 - REGISTRO - El analista del Grupo de Operaciones realiza, cuando se requiere, la documentación y revisión de las modificaciones solicitadas por el área misional a las reglas de giro.	La descripción del riesgo incorpora múltiples factores generadores, lo que podría dificultar la identificación del evento principal objeto de gestión. La causa identificada presenta relación con el riesgo. El control se orienta a validar modificaciones sobre reglas de giro; no obstante, la actividad descrita presenta componentes operativos que podrían fortalecerse desde la perspectiva del control preventivo.
R108 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos, déficit presupuestal, debido a cambios en las variables que afectan los topes de los giros.	CA245 - Valor a girar errado por inconsistencia en la liquidación	C14 - Control dual - El analista del Grupo de Operaciones realiza semanalmente la ejecución de giros en dólares con la información correspondiente.	La redacción del riesgo podría simplificarse para facilitar la comprensión del evento y sus factores asociados. Se evidenció una revisión dual; sin embargo, la definición de responsabilidades entre los analistas involucrados podría fortalecerse para garantizar una adecuada segregación de funciones.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX ✂️ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Riesgo	Causa	Control	Análisis Estructura del control y Evidencia
R108 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos, déficit presupuestal, debido a cambios en las variables que afectan los topes de los giros, por inconsistencias en la liquidación,	CA245 - Valor a girar errado por inconsistencia en la liquidación	C44 - VALIDACIÓN - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se requiera la verificación de los giros pendientes de fondos y recursos propios.	La descripción del riesgo incorpora múltiples factores generadores, lo que podría dificultar la identificación del evento principal objeto de gestión. El control incorpora actividades de validación sobre valores inusuales y topes de financiación; no obstante, parte de las actividades descritas corresponden a revisiones operativas propias del proceso. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 1 y 2.
R108 - Posibilidad de generar impacto reputacional, reprocesos, déficit presupuestal, debido a cambios en las variables que afectan los topes de los giros, por inconsistencias en la liquidación,	CA659 - ERROR EN LA AUTORIZACIÓN DE GIRO POR PARTE DE LA VFA, OUTSOURCING DE ATENCIÓN AL CLIENTE O IES	C16 - Cruce de información - El analista del Grupo de Operaciones realiza diariamente la identificación de errores en las autorizaciones. Se, comparando el reporte generado desde desemboles.net con la información remitida por el área misional.	La descripción actual del riesgo agrupa diversas situaciones que podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control contempla actividades de cruce de información orientadas a identificar inconsistencias; sin embargo, se recomienda revisar la delimitación de responsabilidades y los mecanismos que permitan evidenciar de forma clara la ejecución de las validaciones realizadas. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.
R109 - Posibilidad de afectación reputacional y del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por realizar desembolsos fuera de los términos establecidos, debido a ausencias de cuenta bancaria de beneficiarios, inconsistencias o dificultades en la	CA246 - Ausencia del registro de una cuenta bancaria por parte del beneficiario	C11 - Contingencia - El analista del Grupo de Operaciones cuando se presente verifica el registro de la cuenta bancaria de beneficiarios para la realización del desembolso.	La descripción actual del riesgo agrupa diversas situaciones que podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control contempla actividades de cruce de información orientadas a identificar inconsistencias; sin embargo, se recomienda revisar la delimitación de responsabilidades y los mecanismos que permitan evidenciar de forma clara la ejecución de las validaciones realizadas. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.
R109 - Posibilidad de afectación reputacional y del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por realizar desembolsos fuera de los términos establecidos, debido a ausencias de cuenta bancaria de beneficiarios,	CA661 - Falta de documentación soporte para dar trámite al desembolso para giro exterior	C36 - revisión - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se presente la verificación de los documentos necesarios para el desembolso que estén cargados en el aplicativo, para la subsanación.	La descripción actual del riesgo agrupa diversas situaciones que podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control presenta coherencia con la causa; sin embargo, la descripción se orienta principalmente a una actividad de revisión documental propia del proceso, lo que podría requerir una mayor diferenciación entre actividad operativa y control. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.
R109 - Posibilidad de afectación reputacional y del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por realizar desembolsos fuera de los términos establecidos, debido a ausencias de cuenta bancaria de beneficiarios.	CA699 - Solicitudes de giro que no cuentan con los estados requeridos e información completa para la oportuna gestión del desembolso	C44 - Validación - El analista del Grupo de Operaciones cuando se requiera realiza la identificación de inconsistencias en los estados del crédito y la falta de requisitos necesarios para su ajuste por parte de las áreas misionales.	La descripción actual del riesgo agrupa diversas situaciones que podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control corresponde a una actividad de validación orientada a detectar inconsistencias; no obstante, se evidencian oportunidades para fortalecer la definición de los criterios específicos de control y las responsabilidades asociadas. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 1 y 2.
R109 - Posibilidad de afectación reputacional y del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por realizar desembolsos fuera de los términos establecidos, debido a ausencias de cuenta bancaria de beneficiarios.	CA700 - Inconsistencias del sistema en la parametrización de la regla de giro para la preparación y liquidación de desembolsos	C44 - Validación - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se presente la verificación de la información de la regla de giro parametrizada en el sistema.	La descripción actual del riesgo agrupa diversas situaciones que podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control se encuentra orientado a la validación de parámetros de giro; sin embargo, se observa que parte de las actividades descritas corresponden al seguimiento operativo del proceso, lo que podría dificultar la identificación precisa del control implementado.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Riesgo	Causa	Control	Análisis Estructura del control y Evidencia
R158 - Posibilidad de impacto reputacional y económico, debido a inconsistencias en los sistemas de información por errores en la selección de las variables destino de giro para los diferentes rubros.	CA683 - Error en la selección de las variables de destino de giro para los diferentes rubros de las líneas de fondos en administración	C45 - Verificación de información - El analista del Grupo de Operaciones cuando se presente la solicitud de giro verifica que las variables de destino de giro correspondan a lo autorizado por la VFA en el formato F341, ejecutando la macro de validación del destino de giro para garantizar la correcta.	La descripción del riesgo incorpora adecuadamente el impacto y el evento de riesgo; sin embargo, agrupa varias causas relacionadas con sistemas de información y validaciones operativas, las cuales podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. La causa identificada presenta una relación directa con el riesgo al asociarse con errores en la definición del destino del giro. El control contempla actividades de verificación frente a la autorización emitida por la VFA; no obstante, se recomienda revisar si la denominación utilizada corresponde efectivamente a un control o a una actividad de revisión inherente al proceso. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.
R158 - Posibilidad de impacto reputacional y económico, debido a inconsistencias en los sistemas de información por errores en la selección de las variables destino de giro para los diferentes rubros, deficiencias en la verificación del destino de giro durante la liquidación del desembolso y fallas en las reglas de negocio, lo que genera error en el destino de giro.	CA684 - Deficiencia en la verificación del destino de giro en la liquidación del desembolso.	C44 - Validación - El analista del Grupo de Operaciones cuando se presente valida la información de la liquidación conforme a la modalidad del crédito. Para ello, verifica en el sistema que el destino del giro coincida con la información registrada en el F135 para los fondos. Si se detecta inconsistencias se devuelve por correo electrónico al analista del Grupo de Operaciones.	La descripción del riesgo incorpora adecuadamente el impacto y el evento de riesgo; sin embargo, agrupa varias causas relacionadas con sistemas de información y validaciones operativas, las cuales podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. El control incorpora diferentes validaciones y responsables dependiendo de la modalidad del crédito y la fuente de recursos; sin embargo, se identifican oportunidades para fortalecer la segregación de funciones y delimitar con mayor claridad las responsabilidades específicas de los actores involucrados, considerando que en su ejecución participan varias dependencias y niveles jerárquicos. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3, 4 y 5.
R231 - Posibilidad de generar una afectación reputacional y económica, por giros a beneficiarios con restricciones o no permitidos debido a no consulta del estado de identificación.	CA739 - no consultar el estado de identificación del beneficiario o codeudor en la Registraduría Nacional del Estado Civil	C45 - Verificación de información - El analista del Grupo de Operaciones realiza cada vez que se requiera, solicitud a través de aranda para la verificación del estado de identificación del beneficiario y/o codeudor	La descripción del riesgo incorpora adecuadamente el impacto y el evento de riesgo; sin embargo, agrupa varias causas relacionadas con sistemas de información y validaciones operativas, las cuales podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión.
R231 - Posibilidad de generar una afectación reputacional y económica, por giros a beneficiarios con restricciones o no permitidos debido a no consulta del estado de identificación del beneficiario o codeudor en la Registraduría Nacional del Estado Civil.	CA740 - no contar con una marquilla en el sistema de información C&CTEX Crédito, que permita identificar las poblaciones a excluir del proceso de preparación de instrucción de giro	C16 - Cruce de información - El analista del Grupo de Operaciones realiza cuando se requiera la verificación de los giros que no presenten restricciones contempladas en las bases de exclusión administradas por el mismo grupo.	La descripción del riesgo incorpora adecuadamente el impacto y el evento de riesgo; sin embargo, agrupa varias causas relacionadas con sistemas de información y validaciones operativas, las cuales podrían analizarse individualmente para facilitar su gestión. No obstante, se observó que se pudiera haber un evento de materialización. Ver Hallazgo No. 3 y 4.

De la revisión efectuada a la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Desembolsos, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) y la Guía para la Gestión Integral del **Riesgo** en Entidades Públicas versión 7, se evidenció que la entidad ha adelantado la identificación de riesgos, causas y controles asociados a las actividades críticas del proceso; no obstante, se identificaron debilidades en la estructuración metodológica de algunos de sus componentes.

Respecto de la descripción de los riesgos, se observó que en ciertos casos su redacción incorpora elementos relacionados con fallas o desviaciones de los controles existentes, así como la negación de un control, lo que genera descripciones extensas y dificulta la identificación clara del evento de riesgo. Lo anterior podría limitar el análisis adecuado del riesgo y su comprensión por parte de los responsables de gestionarlo. En este sentido, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo establece que la descripción del riesgo debe contemplar el impacto, la causa inmediata y la causa raíz, permitiendo definir con precisión el evento no deseado y las razones que podrían originarlo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

En relación con las causas identificadas, se evidenció que en algunos casos no existe claridad respecto a si corresponden a causas raíz o a subcausas derivadas del mismo evento. Esta situación podría afectar el diseño y evaluación de los controles, toda vez que un mismo control podría no ser suficiente para mitigar diferentes causas asociadas a un mismo riesgo. De acuerdo con la guía metodológica, el análisis de causas debe permitir diferenciar las causas inmediatas de las causas raíz, con el fin de orientar adecuadamente la definición de actividades de control que atiendan las condiciones que originan el riesgo.

Frente a los controles establecidos, se observó que, aunque en términos generales contienen elementos asociados con responsables, acciones y evidencias, en algunos casos las actividades descritas corresponden más a tareas operativas propias del proceso que a verdaderos mecanismos de control orientados a prevenir, detectar o corregir la materialización del riesgo. Adicionalmente, se identificaron controles denominados como "asignación de perfiles", cuya descripción y evidencia corresponden únicamente a la distribución de cargas de trabajo, sin que se evidencie la implementación de atributos propios de una actividad de control conforme a lo dispuesto en la guía. Así mismo, se observaron situaciones en las cuales se asigna la responsabilidad del control a dos analistas sin definir claramente el nivel de autoridad, la segregación de funciones o el alcance específico de cada uno dentro de la ejecución del control, aspecto relevante para garantizar su independencia y efectividad.

Por otra parte, en desarrollo de la auditoría se efectuó la validación de las evidencias definidas para cada uno de los controles revisados, evidenciándose que, si bien en la mayoría de los casos estas soportan la ejecución de actividades operativas del proceso, algunas no permiten demostrar de manera suficiente la ejecución efectiva del control descrito ni el análisis realizado por el responsable frente a las desviaciones identificadas. Lo anterior representa una oportunidad para fortalecer la trazabilidad y la capacidad de los controles para evidenciar razonablemente que las causas asociadas a los riesgos están siendo gestionadas de manera adecuada.

De otra parte, se evidenció que el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) versión 8 (In-process), numeral 8.2 Identificación de riesgos se presenta como directriz la Circular Externa 025 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia, circular que se encuentra derogada por la Circular Externa 014 de 2022, lo anterior denota incumplimiento al Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), el cual se debió implementar en la vigencia 2024.

Igualmente, en el Manual de Gestión de Riesgos de Corrupción se evidencia que se encuentra fundamento en la Guía para la Administración del Riesgos y Diseño de controles versión 5 de 2020, la cual se encuentra derogada por la Guía para la Gestión Integral del Riesgo versión 7, lo que hace que este documento pueda estar desactualizado.

Observación 2 – Debilidades en la Gestión Integral del riesgo, posible eventos de materialización.

En la revisión efectuada al mapa de riesgos operacionales y de corrupción del proceso auditado, se evidenciaron debilidades relacionadas con la estructuración de la descripción de los riesgos, la identificación y análisis de causas, así como en el diseño y documentación de algunos controles y sus respectivas evidencias. En particular, se observaron riesgos cuya redacción incorpora elementos asociados a fallas o ausencia de controles, causas respecto de las cuales no se identifica claramente si corresponden a causas raíz o subcausas, y controles cuya descripción refleja actividades operativas o asignación de tareas, sin evidenciar plenamente los atributos metodológicos definidos para una actividad de control efectiva.

De igual manera, se identificaron oportunidades de mejora en la definición de responsabilidades asociadas a determinados controles, considerando que en algunos casos participan dos servidores sin que se delimiten claramente sus funciones, niveles de autoridad o mecanismos de segregación, aspecto que podría afectar la trazabilidad y efectividad del control. Así mismo, al validar las evidencias definidas para los controles revisados, se observó que algunas de ellas soportan la ejecución de actividades del proceso, pero no permiten demostrar de manera suficiente la ejecución del control descrito ni las acciones adelantadas frente a desviaciones detectadas.

Adicionalmente, se observó que algunos de los documentos normativos internos relacionados con la gestión del riesgo hacen referencia a disposiciones regulatorias derogadas o que han sido objeto de actualización, particularmente en materia de administración del riesgo operacional, situación que hace

recomendable revisar y armonizar el marco metodológico institucional con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por Función Pública.

Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) versión 8 (In-process), en el Decreto 1083 de 2015, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Información de la Entidad y la Política de Privacidad.

Responsabilidad: Grupo de Operaciones - Transversal a la Oficina de Riesgos

Recomendación: fortalecer la articulación de la gestión del riesgo institucional con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 y con las disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), revisando y actualizando los instrumentos metodológicos aplicables, así como los criterios para la identificación de riesgos, análisis de causas, diseño de controles y definición de evidencias, con el propósito de contribuir a una gestión del riesgo más clara, consistente y efectiva; igualmente la aplicabilidad de los lineamientos, de la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7, en lo que tiene que ver con los riesgos de corrupción (Integridad Pública), riesgos fiscales (acto legislativo 04 del 2019, Decreto 403 de 2020) y los riesgos de Seguridad de Información

4. Gestión de Indicadores

Como parte de la evaluación de los indicadores del proceso, se analizó la metodología de cálculo, la definición de las variables, la periodicidad de medición, así como la pertinencia, confiabilidad y utilidad de la información reportada.

Imagen 1: Pantallazo de indicador, F458 Avance desembolsos

Respecto al objetivo recomienda revisar considerando que los objetivos deben utilizando verbos en de expresar de acción que se Lo anterior mejorar su claridad, congruencia

El indicador se estructurado bajo la

[(Presupuesto recursos propios /

Código: F458 Versión: 3 Fecha: 10/03/2026		Hoja de Vida del Indicador		ICETEX	
I. Identificación del Indicador					
Código:	6357	Nombre:	Avance operativo de los desembolsos		
Objetivo del indicador:	Permite monitorear el avance operativo de los desembolsos de manutención en relación con la programación presupuestal definida por el ICETEX. Con el objetivo de medir el grado de cumplimiento en la radicación del presupuesto asignado para los desembolsos de recursos propios, evaluando si los recursos disponibles se están utilizando de acuerdo con la programación.				
II. Alineación del Indicador					
Proceso:	Gestión del Desembolso				
Objetivo del Proceso:	Gestionar de manera eficiente la preparación de la información y la liquidación necesaria para los desembolsos, asegurando la emisión oportuna de las instrucciones de giro, tanto para la adjudicación como para la renovación de créditos, ya sean de recursos propios, de terceros o provenientes de programas internacionales.				
Política MIPG:	No aplica				
Objetivo Estratégico:	Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de población.				
Objetivo Desarrollo Sostenible:	4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.				
III. Responsables del Registro y Gestión					
Área / Grupo:	Grupo de Operaciones		Dependencia:	Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	
Especifique las Dependencias:					
IV. Seguimiento y Medición					
Naturaleza del Indicador:	Operativo	Atributo del Indicador:	Gestión operativa	Tipo de Indicador:	Eficiencia
Método de cálculo del Indicador:	Acumulado	Orientación del indicador:	Hacia Arriba	Frecuencia de Seguimiento y Medición:	Unidad de Medida: Porcentaje (%)
Fórmula:	[(Presupuesto radicado de recursos propios / Presupuesto Establecido)] x 100				
Variable 1:	Presupuesto radicado de recursos propios			Fuente de Datos 1:	Liquidaciones radicadas a presupuesto
Variable 2:	Presupuesto Establecido			Fuente de Datos 2:	Presupuesto definido por el ICETEX
Variable 3:				Fuente de Datos 3:	
Notas y premisas:	1. El indicador se medirá acumulado con seguimiento mensual. (Ver Anexo) 2. El indicador se medirá a partir de junio de 2025, de acuerdo con el cronograma y las directrices del presupuesto asignado por el ICETEX, el cual estará sujeto a las modificaciones que esta entidad disponga. 3. El presupuesto definido para la vigencia integrable conforme al dispuesto en el memorando por la Alta Dirección.				
Definiciones:					
Escala Cromática de Cumplimiento					
AZUL: Mayor al 100% VERDE: Entre el 100% y 90% AMARILLO: Entre el 80% y 70% ROJO: Menor al 70%					
V. Datos					
Año:	Periodo:	Presupuesto radicado de	Presupuesto Establecido	Variable 3:	Resultado: Meta Cumplimiento

la hoja de vida del operativo de los

del indicador, se su redacción, metodológicamente formularse infinitivo, con el fin manera clara la pretende alcanzar. contribuirá a coherencia y gramatical.

encuentra siguiente fórmula:

radicado de Presupuesto

establecido)] x 100

De acuerdo con la información suministrada por el área auditada, la variable "Presupuesto radicado de recursos propios" corresponde al valor de las liquidaciones radicadas a presupuesto; sin embargo, esta no refleja necesariamente los giros efectivamente ejecutados ni la ejecución presupuestal real del proceso. En consecuencia, la medición del indicador se encuentra asociada a valores radicados y no a desembolsos efectivamente materializados. Por lo anterior, se recomienda revisar la pertinencia y alineación del indicador con la finalidad y las funciones del Grupo de Operaciones, considerando que podría resultar más representativo evaluar su desempeño a partir de la gestión y oportunidad de los desembolsos realizados, en lugar de aspectos relacionados con la gestión financiera y presupuestal.

Observación 3: Debilidades en la formulación de variables indicador Avance operativo de los desembolsos

En la revisión efectuada al indicador “Avance operativo de los desembolsos”, se evidenció que no se encuentra definido el valor presupuestado para la vigencia 2026. Esta situación evidencia que dicho valor podría estar siendo incorporado o actualizado al momento de realizar cada medición del indicador. En este sentido, se considera pertinente que los valores presupuestados sean proyectados y establecidos previamente en la hoja de vida del indicador para toda la vigencia,

De igual manera el indicador presenta debilidades metodológicas en su formulación y medición, debido a que la variable “Presupuesto radicado de recursos propios” no corresponde a la ejecución presupuestal real ni a los giros efectivamente realizados, generando resultados superiores al 100% durante los meses de enero a marzo de 2026.

Lo anterior limita la capacidad del indicador para reflejar de manera objetiva el desempeño operativo del proceso de Gestión de Desembolso y afecta la confiabilidad de la información utilizada para seguimiento y toma de decisiones.

No obstante, se observó que ambas variables no guardan relación metodológica ni corresponden a elementos homogéneos de medición, debido a que una refleja valores programados y los otros valores radicados operativamente, los cuales pueden variar por autorizaciones adicionales y ajustes de flujo de caja.

Lo anterior evidencia debilidades en la formulación metodológica del indicador, afectando la confiabilidad, coherencia y utilidad de la información para el seguimiento y evaluación del desempeño real del proceso.

Posibles riesgos.

- Generación de información no confiable para la toma de decisiones.
- Interpretaciones erróneas sobre el desempeño real del proceso.
- Debilidades en el seguimiento y control de la ejecución presupuestal.
- Posible materialización de riesgos asociados a planeación presupuestal y gestión operativa.
- Afectación en la evaluación de resultados institucionales.

Recomendación: Revisar y ajustar metodológicamente el indicador, alineando las variables utilizadas con el objetivo de medición y con la ejecución presupuestal real del proceso, de manera que la información generada sea consistente, comparable y útil para el seguimiento y la toma de decisiones.

5. Aspectos Legales y Contractuales

5.1 Revisión Jurídica del Grupo de Operaciones.

Del análisis efectuado, se identifica que el Grupo de Operaciones se encuentra debidamente constituido, en tanto su conformación y composición de cargos corresponden a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 0278 del 03 de junio de 2025 “*Por medio de la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez”*”, evidenciándose la asignación de los empleos definidos para dicho grupo, incluyendo analistas, profesional universitario y técnico administrativo, lo cual permite concluir que su integración se ajusta a la estructura organizacional establecida y que se encuentra operando conforme a los lineamientos normativos vigentes, como se evidencia a continuación:

DOCUMENTO	CARGO
XXX 805 XXXX	ANALISTA GRADO 04
XXX 748 XXXX	ANALISTA GRADO 02

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

XXX 469 XXXX	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
XXX 990 XXXX	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
XXX 555 XXXX	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
XXX 221 XXXX	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
XXX 027 XXXX	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
XXX 513 XXXX	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 01
XXX 949 XXXX	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 01
XXX 260 XXXX	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 01
XXX 469 XXXX	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 18

En conclusión, desde el punto de vista técnico–documental, se establece que el Grupo de Operaciones cumple con los criterios de conformación exigidos, al evidenciarse correspondencia entre su integración real y la estructura organizacional definida en la Resolución 278 de 2025.

5.2 Gestión contractual del Proceso de Gestión de Desembolsos

En el marco de la auditoría al proceso de gestión de desembolsos, se identificó que durante la vigencia 2025 se suscribieron dieciocho (18) contratos bajo la modalidad de contratación directa, correspondientes a contratos de prestación de servicios con personas naturales, tal como se evidencia a continuación:

	MODALIDADES DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE DESEMBOLSOS 2025
1	Contrataciones por adhesión a Acuerdos Marcos de Precios o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	0
2	Invitación pública.	0
3	Invitación de Menor Cuantía	0
4	Invitación Simplificada	0
5	Contratación Directa	Persona Natural
		Persona Juridica
		18
		0

Contratos de Prestación de Servicios Suscritos Mediante Contratación Directa con Personas Naturales

	No. Contrato	Clase de Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato	Estado
I Semestre 2025	2025-0157	Contratación Directa-Prestación de servicios-Persona Natural	13/01/2025	30/06/2025	\$ 47.586.667,00	Terminado
	2025- 0099	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	09/01/2025	30/06/2025	\$ 39.160.000,00	Terminado
	2025- 0219	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	15/01/2025	30/06/2025	\$ 36.960.000,00	Terminado
	2025- 0184	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	14/01/2025	30/06/2025	\$ 37.620.000,00	Terminado
	2025- 0221	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	16/01/2025	30/06/2025	\$ 36.740.000,00	Terminado
	2025- 0110	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	09/01/2025	30/06/2025	\$ 38.280.000,00	Terminado

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📧 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	2025-0361	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	24/01/2025	30/06/2025	\$ 35.420.000,00	Terminado
	2025- 0364	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	27/01/2025	30/06/2025	\$ 35.420.000,00	Terminado
	2025- 0365	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	24/01/2025	30/06/2025	\$ 35.420.000,00	Terminado
II Semestre 2025	2025-1162	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	11/07/2025	30/06/2026	\$ 96.833.333,00	Vigente
	2025-0756	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	01/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-0991	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	02/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-0995	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	02/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-0997	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	02/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-1048	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	02/07/2025	30/06/2026	\$ 79.200.000,00	Vigente
	2025-1002	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	02/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-1145	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	03/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado
	2025-1160	Contratación Directa- Prestación de servicios-Persona Natural	07/07/2025	31/12/2025	\$ 39.600.000,00	Terminado

Del análisis técnico–documental efectuado sobre los expedientes contractuales objeto de revisión, se evidencio lo siguiente:

Hallazgo No. 7 Debilidades en la Publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II

Se evidencian debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y gestión documental asociados a la publicación de información contractual en la plataforma SECOP II, toda vez que, durante la revisión efectuada al expediente contractual electrónico, se identificó que los informes de supervisión y sus respectivos anexos están siendo cargados de manera extemporánea, sin observar el término máximo de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, conforme a las disposiciones normativas aplicables en materia de publicidad contractual.

Contrato
2025-0995
2025-1002
2025-1145
2025-1160

Lo anterior evidencia deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control sobre la publicación oportuna de la información contractual, afectando los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública que rigen la contratación estatal, así como la adecuada trazabilidad de la ejecución contractual dentro del expediente electrónico del proceso.

En consecuencia, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de publicar los documentos del proceso y los actos administrativos derivados de la actividad contractual en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Así mismo, la situación observada contraviene los principios de publicidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, así como los deberes de control y

seguimiento inherentes a la función de supervisión contractual establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Posibles Causas:

- Debilidades en los controles de seguimiento para verificar la publicación oportuna de los documentos contractuales en SECOP II.
- Ausencia de mecanismos de control que alerten sobre los plazos legales para la carga de informes de supervisión y sus anexos.
- Deficiencias en la coordinación entre los responsables de la supervisión contractual y la gestión documental para la publicación de la información contractual.

Posibles Riesgos:

- La publicación extemporánea de los informes de supervisión y sus anexos en SECOP II puede generar incumplimientos a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y a los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal, exponiendo a la entidad a observaciones, hallazgos administrativos, investigaciones disciplinarias o requerimientos por parte de los organismos de control y vigilancia.
- La ausencia de publicación oportuna de la información contractual limita el seguimiento cronológico e integral de las actuaciones de supervisión, generando debilidades en la trazabilidad documental del expediente electrónico, lo que puede dificultar la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, la validación de soportes y el control efectivo sobre la ejecución del contrato.

Responsables: Grupo de operaciones

Posible incidencia: Administrativa

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y verificación asociados a la gestión documental y publicación de información contractual en la plataforma SECOP II, garantizando que los informes de supervisión y demás documentos del proceso contractual sean publicados dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

CONCLUSIONES

1. Se observa que el proceso presenta debilidades en el seguimiento y gestión oportuna de los estados habilitantes para desembolso, evidenciándose retrasos significativos en la ejecución de giros de matrícula y sostenimiento. Esta situación afecta la oportunidad en la prestación del servicio, genera recurrencia de PQRSDF y evidencia incumplimiento de los procedimientos internos y de los compromisos establecidos con las Instituciones de Educación Superior.
2. Se observa que los controles actuales del aplicativo no garantizan adecuadamente la integridad, unicidad y trazabilidad de la información asociada a las cuentas bancarias de los beneficiarios. La existencia de registros masivos y atípicos constituye una debilidad relevante de control interno y expone a la entidad a riesgos operativos, financieros, tecnológicos y de fraude.
3. Se observa que los mecanismos de validación implementados no permiten asegurar plenamente la correspondencia entre el beneficiario y la cuenta bancaria registrada para el desembolso de recursos. La existencia de cuentas compartidas entre diferentes beneficiarios incrementa el riesgo de errores, suplantaciones, pagos indebidos y afectaciones a la confiabilidad de la información financiera.
4. Se observa que las acciones formuladas en los planes de mejoramiento evaluados no han sido completamente efectivas para corregir las causas que originaron los hallazgos y eventos de riesgo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX in ICETEX ✂ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

identificados. La persistencia de situaciones previamente observadas evidencia debilidades en el seguimiento, monitoreo y evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

5. Se observa que se evidenciaron debilidades en los controles de planeación, supervisión y gestión documental de los contratos revisados, reflejadas en incumplimientos relacionados con la justificación de honorarios, la publicación oportuna de documentos en SECOP II y el seguimiento contractual. Lo anterior afecta la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables a la gestión contractual.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre los estados habilitantes para desembolso, implementando herramientas de monitoreo y alertas tempranas que permitan gestionar oportunamente las solicitudes pendientes y reducir los tiempos de ejecución de los giros.
2. Implementar controles automáticos de validación, unicidad y trazabilidad en el aplicativo de matrícula de cuentas, que permitan identificar registros atípicos, duplicados o inconsistentes, garantizando la integridad y confiabilidad de la información administrada.
3. Fortalecer los controles de validación de titularidad de las cuentas bancarias registradas por los beneficiarios, mediante mecanismos de verificación y alertamiento que permitan prevenir registros compartidos, pagos indebidos y posibles eventos de fraude o suplantación.
4. Revisar y fortalecer la metodología de formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, asegurando que las acciones definidas estén orientadas a corregir las causas raíz de los hallazgos y que su efectividad sea evaluada periódicamente mediante indicadores verificables.
5. Fortalecer los controles de planeación, supervisión y gestión documental de la contratación, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos e institucionales relacionados con la justificación de honorarios, la publicación oportuna de documentos en SECOP II y el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.

JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.